



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	Total	20.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	3.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.200,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total	20.500,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento interino.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos